MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
LOS BAÑOS DEL INCA

Gestionando progreso...!

ACUERDO DE CONCEJO N° 118-2023-MDBI

Los Baños del Inca, 22 de diciembre del 2023

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo, de fecha 19 de diciembre del 2023; el Proveído N° 3100-2023-MDBI/A, de fecha 13 de diciembre del 2023; el Informe Legal N° 462-2023-MDBI/OGAL, de fecha 12 de diciembre del 2023; el Proveído N° 3092-2023-MDBI/A, de fecha 06 de diciembre del 2023; la Carta N° 364-2023-MDBI/GM, de fecha 04 de diciembre del 2023; la Carta N° 781-2023-MDBI/OGPP-MATT, de fecha 28 de noviembre del 2023; el Proveído N° 2803-2023-MDBI/A, de fecha 23 de octubre del 2023; el Memorándum N° 2602-2023-MDBI/GM, de fecha 31 de octubre del 2023; el Oficio N° 000694-2023-CG/GRECE, de fecha 23 de octubre del 2023; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de reforma de la Constitución Política del Perú, Ley N° 30305, concordante con la Ley Orgánica de Municipalidades; establecen que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, tal como lo establece el artículo 41 de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, y su modificatoria Ley N° 31433, preceptúa que los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional. Los acuerdos aprobados, cuando así lo requieran, incluyen un plan de implementación que establezca las acciones a realizar, señalando metas, plazos y financiamiento, según corresponda.

Que, mediante Resolución de Contraloría N° 035-2022-CG, se aprobó la Directiva N° 005-2022-CG/GAD "Gestión de Sociedades de Auditoría para la Ejecución de Auditorías Financieras Gubernamentales", que tiene por finalidad establecer el marco normativo de los procesos de la Gestión de Sociedades de Auditoría que comprenden el registro, designación y contratación de las Sociedades de Auditoría, a fin de desarrollar las atribuciones de la Contraloría General de la República en el marco de la Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, y modificatorias, que permita contribuir oportunamente con la eficacia, economía y legalidad en el uso y destino de los recursos y bienes del estado.

Que, el Director de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, informa al Concejo Municipal Distrital que, mediante Oficio N° 000694-2023-CG/GRECE, de fecha 23 de octubre del 2023, el Gerente de Recursos Estratégicos de la Contraloría General de la República, solicitó al Alcalde de la Municipalidad Distrital de Los Baños del Inca, transferencia financiera e información para designar y contratar una sociedad de auditoría, por lo periodos 2023 y 2024; razón a ello, propone y recomienda que, se apruebe la transferencia financiera correspondiente al 100% de la retribución económica del periodo 2023, para la designación y contratación de una sociedad de auditoría por la Contraloría General de la República: a favor de la Unidad Ejecutora 002-1698: Gestión de Proyectos y Fortalecimiento de Capacidades, con Certificación de Crédito Presupuestario, Nota N°

Escaneado con CamScanner

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
LOS BAÑOS DEL INCA
Gestionando progreso...!

ACUERDO DE CONCEJO N° 118-2023-MDBI

Los Baños del Inca, 22 de diciembre del 2023

0000001063 por S/ 79,749.00; así como, se apruebe la transferencia financiera correspondiente al 100% de la retribución económica del periodo 2024, para la designación y contratación de una Sociedad de auditoría por la Contraloría General de la República: a favor de la Unidad Ejecutora 002-1698: Gestión de Proyectos y Fortalecimiento de Capacidades, con constancia de previsión presupuestal 003-2023 de S/ 79,749.00; y finalmente, se apruebe el pago del derecho de designación correspondiente a los periodos 2023 y 2024 a favor de la cuenta corriente de la Unidad ejecutora 002 de la CGR – Gestión de Proyectos y Fortalecimiento de Capacidades N° 00-068-379121 del Banco de la Nación CCI: 018-068-00006837912174, RUC 2060334854, con Certificación de Crédito Presupuestario, Nota N° 0000001064 por S/ 8,110.00, emitida por la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto. El Concejo, luego del debate de estilo, emitió el respectivo acuerdo

Por lo que, con el voto por Unanimidad de los Señores Regidores, con la dispensa de la lectura y aprobación del Acta para ejecutar el acuerdo y de conformidad con los artículos 17 y 41 de la Ley Orgánica de Municipalidades.

SE ACORDÓ:

Artículo Primero.- APROBAR la transferencia financiera correspondiente al 100% de la retribución económica del periodo 2023, para la designación y contratación de una Sociedad de auditoría por la Contraloría General de la República: a favor de la Unidad Ejecutora 002-1698: Gestión de Proyectos y Fortalecimiento de Capacidades, con Certificación de Crédito Presupuestario, Nota N° 0000001063 por S/ 79,749.00, emitida por la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto.

Artículo Segundo.- APROBAR la transferencia financiera correspondiente al 100% de la retribución económica del periodo 2024, para la designación y contratación de una Sociedad de auditoría por la Contraloría General de la República: a favor de la Unidad Ejecutora 002-1698: Gestión de Proyectos y Fortalecimiento de Capacidades, con constancia de previsión presupuestal 003-2023 de S/ 79,749.00, emitida por la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto.

Artículo Tercero.- APROBAR el pago del derecho de designación correspondiente a los periodos 2023 y 2024 a favor de la cuenta corriente de la Unidad ejecutora 002 de la CGR – Gestión de Proyectos y Fortalecimiento de Capacidades N° 00-068-379121 del Banco de la Nación CCI: 018-068-00006837912174, RUC 2060334854, con Certificación de Crédito Presupuestario, Nota N° 0000001064 por S/ 8,110.00, emitida por la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto.

Artículo Cuarto.- ENCARGAR al Alcalde de la Municipalidad Distrital de Los Baños del Inca, presentar el formulario denominado "Formato de información y documentación necesaria para realizar el CPM ".

Artículo Quinto.- ENCARGAR al Director de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, en coordinación con las unidades orgánicas competentes dar cumplimiento a

Escaneado con CamScanner

ACUERDO DE CONCEJO N° 118-2023-MDBI

Los Baños del Inca, 22 de diciembre del 2023

lo aprobado en el Artículo Primero, Artículo Segundo y Artículo Tercero del presente Acuerdo de Concejo.

Artículo Sexto.- NOTIFICAR a la Sub Gerencia de Contabilidad y Tesorería, Unidad de Tesorería, para su conocimiento, cumplimiento y fines correspondientes de acuerdo a Ley.

Artículo Sétimo.- ENCARGAR a la Oficina de Comunicaciones, la publicación del presente Acuerdo de Concejo, en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de Los Baños del Inca.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS BAÑOS DEL INCA
Jaime Mantilla Silva
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS BAÑOS DEL INCA
Karina Janeth Valencia Ramos
SECRETARIA GENERAL

C. c.
- Alcaldía
- Sala de Regidores.
- Gerencia Municipal
- Oficina General de Asesoría Legal.
- Oficina G. de Planeamiento y Presupuesto
- Sub Gerencia de Contabilidad y Tesorería
- Unidad de Tesorería
- Oficina de Comunicaciones
- Archivo.

Escaneado con CamScanner